

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5167, sobre implementación del plan de cooperación técnica en el marco del Programa Participativo de Desarrollo Social - PRODESO - y el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales - SIEMPRO -, celebrado el día 05 de abril de 2001, entre la Secretaría de Acción Social de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Tercera Edad y Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1171/01.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2001.

RESOLUCIÓN N° 141 /01.-

J. L. ...